



**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°106-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 28 de junio del 2022**

**VISTO:**

El Informe N°218-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 06 de junio del 2022, Informe N°231-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 17 de junio del 2022, Informe N°0653-2022-UNJ/OPP, de fecha 22 de junio de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N°218-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 06 de junio del 2022, la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 301.90 (Trescientos Uno con 90/100 Soles), por concepto de gastos en pago por derecho de trámite de tarjeta única de circulación de los buses de la Universidad Nacional de Jaén;

Con Proveído de fecha 07 de junio del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la conformidad a la solicitud de reembolso por el importe S/ 301.90 (Trescientos Uno con 90/100 Soles), a favor de la Lic, Susan Paola Soto Ludeña, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, por concepto de gastos en pago por derecho de trámite de tarjeta única de circulación de los buses de la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante Informe N°231-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 17 de junio del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 301.90 (Trescientos Uno con 90/100 Soles), a favor de la Lic, Susan Paola Soto Ludeña, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental;

Con Oficio N°1170-2022-UNJ/DGA, de fecha 20 de junio de 2022, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S S/ 301.90 (Trescientos Uno con 90/100 Soles), para atender reembolso a favor de la Lic, Susan Paola Soto Ludeña, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, por concepto de gastos en pago por derecho de trámite de tarjeta única de circulación de los buses de la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante Informe N°0653-2022-UNJ/OPP, de fecha 22 de junio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Lic, Susan Paola Soto Ludeña, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, por concepto de gastos en pago por derecho de trámite de tarjeta única de circulación de los buses de la Universidad Nacional de Jaén;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 301.90 (Trescientos Uno con 90/100 Soles), a favor de la Lic, Susan Paola Soto Ludeña, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, por concepto de gastos en pago por derecho de trámite de tarjeta única de circulación de los buses de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**